

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

BUENOS AIRES, 10/08/22 -

**VISTO** la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0003221/2022 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

**CONSIDERANDO**

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública N° 17/22 relativa a la "Adquisición de electrodomésticos".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR N° 036/22 de fecha 3 de junio de 2022, obrante en copia fiel del original a fojas 41/74; con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a); 3, a) y c) y 6, a) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que a fojas 78 luce la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo, a fojas 77 y 82 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (7/06/2022 y 08/06/2022) y a fojas 79/80 obra agregada la planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar y la constancia de mail de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones.

Que a fojas 84 luce el Acta de Apertura de Ofertas, celebrada con fecha 27 de junio de 2022, donde consta la recepción de SEIS (6) propuestas, pertenecientes a: MARCOMP S.R.L., que luce agregada a fojas 86/116, ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACIÓN S.A., que luce agregada a fojas 117/159, NICOLÁS QUATELA, que luce agregada a fojas 160/177, DI TORO HERMANOS S.A., que luce agregada a fojas 178/183, DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L., que luce agregada a fojas 184/197 y HABIBI DE JENNIFER ZUBILLAGA, que luce agregada a fojas 198/207.

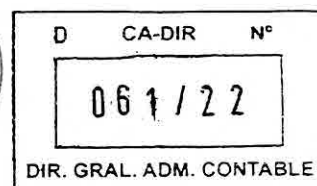
Que a fojas 249/251 luce el informe técnico elaborado por la Dirección General de Coordinación Administrativa, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ALEXIS BALBOA  
SUBDIRECCIÓN DE REGISTRO ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

100-100000-100000  
100-100000-100000  
100-100000-100000

100-100000-100000



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

Que a fojas 273/275 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 23/2022, se expidió aconsejando: - **DESESTIMAR** las ofertas de MARCOMP S.R.L. por los renglones N° 4 y 6, por no ajustarse técnicamente a lo solicitado; ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACIÓN S.A. por los renglones N° 4 y 5 por resultar excesivo el monto cotizado; NICOLAS QUATELA por el renglón N° 1 por resultar excesivo el monto cotizado y por el renglón N° 6 por no ajustarse técnicamente a lo solicitado; DI TORO HERMANOS S.A. por el renglón N° 6 por no ajustarse técnicamente a lo solicitado y HABIBI DE JENNIFER ZUBILLAGA por todos los renglones por encontrarse inhabilitada para contratar en virtud de lo establecido en el artículo 34, inciso f) del Reglamento aprobado por la Resolución Presidencial N° 1073/18, al poseer deudas de carácter impositivo y/o previsionales - **PREADJUDICAR** las ofertas de MARCOMP S.R.L. por los renglones N° 1 y 2; ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACIÓN S.A. por el renglón N° 6; NICOLÁS QUATELA por el renglón N° 5, DI TORO HERMANOS S.A. por el renglón N° 4 y DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L. por el renglón N° 3 y **ASIGNAR ORDEN DE MÉRITO** a MARCOMP S.R.L., ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACIÓN S.A., NICOLAS QUATELA, DI TORO HERMANOS S.A. y DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L., todo ello por resultar sus ofertas admisibles, económicamente convenientes y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 276/277.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante el Dictamen N° 211/2022.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 7º, inciso a), apartado 3) del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
DISPONE**

**ALEXIS BALBOA**  
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA'**

100  
100  
100  
100

1000



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública N° 17/22, relativa a la "Adquisición de electrodomésticos".

**ARTÍCULO 2°.-** Desestímanse las ofertas de MARCOMP S.R.L. por los renglones N° 4 y 6, ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACIÓN S.A. por los renglones N° 4 y 5, NICOLAS QUATELA por el renglón N° 1, DI TORO HERMANOS S.A. por el renglón N° 6 y HABIBI DE JENNIFER ZUBILLAGA por todos los renglones, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 3°.-** Adjudícase a MARCOMP S.R.L., CUIT N° 30710953038, los renglones N° 1 y 2 por la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL (\$ 2.676.000,00); a ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACIÓN S.A., CUIT N° 30715066056, el Renglón N° 6 por la suma de PESOS NOVECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 903.400,00); a NICOLÁS QUATELA, CUIT 20257205925, el Renglón N° 5 por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 276.848,00); a DI TORO HERMANOS S.A., CUIT 30702843576, el Renglón N° 4 por la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.636.800,00) y a DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L., CUIT 30717277879, el Renglón N° 3 por la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$ 775.800,00), resultando un importe total de adjudicación de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 6.268.848,00), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 4°.-** Asignase Orden de Mérito conforme al detalle establecido en el Anexo I del presente acto.

**ARTÍCULO 5°.-** Remítase lo dispuesto al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar los compromisos respectivos.

**ARTÍCULO 6°.-** Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

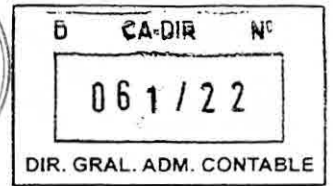
**ARTÍCULO 7°.-** Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

ALEXIS BALBOA  
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

1947  
1948  
1949  
1950  
1951  
1952  
1953  
1954  
1955  
1956  
1957  
1958  
1959  
1960  
1961  
1962  
1963  
1964  
1965  
1966  
1967  
1968  
1969  
1970  
1971  
1972  
1973  
1974  
1975  
1976  
1977  
1978  
1979  
1980  
1981  
1982  
1983  
1984  
1985  
1986  
1987  
1988  
1989  
1990  
1991  
1992  
1993  
1994  
1995  
1996  
1997  
1998  
1999  
2000  
2001  
2002  
2003  
2004  
2005  
2006  
2007  
2008  
2009  
2010  
2011  
2012  
2013  
2014  
2015  
2016  
2017  
2018  
2019  
2020  
2021  
2022  
2023  
2024  
2025

1947 1948 1949 1950 1951 1952 1953 1954 1955 1956 1957 1958 1959 1960 1961 1962 1963 1964 1965 1966 1967 1968 1969 1970 1971 1972 1973 1974 1975 1976 1977 1978 1979 1980 1981 1982 1983 1984 1985 1986 1987 1988 1989 1990 1991 1992 1993 1994 1995 1996 1997 1998 1999 2000 2001 2002 2003 2004 2005 2006 2007 2008 2009 2010 2011 2012 2013 2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025



H. Cámara de Diputados de la Nación

**ANEXO I**

	MARCOMP S.R.L.	ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACIÓN S.A.	NICOLÁS QUATELA	DI TORO HERMANOS S.A.	DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L.
1	1	3	Desestimado	2	N/C
2	1	3	2	4	N/C
3	2	4	5	3	1
4	Desestimado	Desestimado	2	1	3
5	3	Desestimado	1	2	4
6	Desestimado	1	Desestimado	Desestimado	N/C

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

**ALEXIS BALBOA**  
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

